Los Presupuestos para 2010 - El impacto en las empresas

Salgado limita a 6.000 euros por 'pyme' la rebaja de Sociedades

Hacienda dice que no se puede estimar el impacto del recorte de cinco puntos

MIGUEL JIMÉNEZ - Madrid - 30/09/2009

El Gobierno ha metido la tijera a la rebaja de cinco puntos en el Impuesto de Sociedades a las *pymes* que mantengan empleo. La medida fue uno de los anuncios estrella que realizó Zapatero en el debate sobre el estado de la nación del pasado 12 de mayo y el viernes fue presentada por Elena Salgado como la única rebaja de impuestos a contraponer a las subidas del IRPF y del IVA.

El Gobierno ha metido la tijera a la rebaja de cinco puntos en el Impuesto de Sociedades a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que mantengan empleo. La medida fue uno de los anuncios estrella que realizó José Luis Rodríguez Zapatero en el debate sobre el estado de la nación del pasado 12 de mayo y el viernes fue presentada por Elena Salgado como la única rebaja de impuestos a contraponer a las subidas del IRPF y del IVA. Sin embargo, ni el presidente ni la vicepresidenta advirtieron de un detalle que limita considerablemente el alcance de la rebaja: ninguna empresa podrá ahorrarse más de 6.000 euros.

La medida se aplica a las *pymes* que facturen menos de cinco millones de euros y tengan una plantilla media inferior a los 25 empleados que mantengan el empleo. Sin embargo, el artículo 77 del proyecto de ley de Presupuestos señala que el tipo del 20% se aplicará sólo "a la parte de base imponible comprendida entre 0 y 120.202,41 euros". Para el resto, se mantendrá el tipo del 25%. Por tanto, el ahorro máximo será de 6.010,12 euros.

En el caso de los autónomos que mantengan o creen empleo, la deducción funciona de forma diferente. Podrán reducir en un 20% el rendimiento neto positivo declarado, lo que beneficiará especialmente a los autónomos con mayores rendimientos.

El Gobierno ha cifrado en 700 millones el impacto conjunto de esta rebaja en el Impuesto de Sociedades y en el IRPF de los autónomos. Sin embargo, en la documentación entregada ayer pone en tela de juicio esa cifra al señalar expresamente que "no es factible efectuar una estimación fiable de la incidencia en términos de caja de la reducción de cinco puntos porcentuales para las pequeñas empresas que mantengan o creen empleo".

El proyecto de ley también prevé una subida de los valores catastrales del 1% en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles, que se traducirá en un aumento de la tributación por dicho impuesto. También sube un 1% el impuesto por la transmisión de títulos de nobleza, en lo que, pese a su mínimo impacto, probablemente sea una subida de impuestos a los más ricos.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200